



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180068600**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 78), en la suma de \$67.400, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En atención a la solicitud elevada por la parte actora (fl. 80), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho **DECRETA:**

**EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA** de la quinta parte que exceda del salario mensual devengado, honorarios, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciba el demandado ORLANDO MANUEL CELESTINO DE HOYOS, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleado de la sociedad SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S. BOGOTÁ. Límitese la medida cautelar en la suma de \$20.000.000. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 097 de fecha 11 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**